MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente.

RESOLUCIÓN IM Nº 4157 /2022

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ADENDA Nº 02/2022 – MODIFICATORIA DEL CONTRATO Nº 48/2022 CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2022 CON ID Nº 406411 – REVITALIZACION Y RENOVACION DEL CEMENTERIO MUNICIPAL Nº2 BELLA VISTA – LUQUE

Luque, 05 de Diciembre de 2022

VISTA: Los expedientes remitidos por la Dirección de Obras Públicas Municipales, por el que informan la necesidad de MODIFICAR el contrato formalizado y vinculante mediante la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2022 CON ID Nº 406411 – REVITALIZACION Y RENOVACION DEL CEMENTERIO MUNICIPAL Nº2 BELLA VISTA – LUQUE,** visto el Dictamen de Asuntos Jurídicos por lo que se considera pertinente la MODIFICACION , siempre y cuando se encuentre dentro de lo establecido en la Ley 2051/03 y el ART 62 Y ART 85.

CONSIDERANDO: *Que dicho llamado fue adjudicado al oferente* ***"RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L"***, por **CONTRATO Nº 48/2022,** celebrado bajo la modalidad de **LICITACION PUBLICA NACINAL**.-

Los documentos respaldatorio firmados por las partes y que forman parte integral del procedimiento de adenda deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad en cuanto a su interpretación debe primar el principio de buena fe. Todo esto verificado en los Artº 372, 708 y 715 del código civil Paraguayo – Ley Nº 1183/1985, teniendo en cuenta que la Ley Nº 2051/2003 - Artº 8, así en forma supletoria lo autoriza.-

Que, la MODIFICATORIA se realizara conforme a lo previsto en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en consecuencia se halla plenamente ajustada a la disposición mencionada

Por tanto, atento a las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones conferidas en la Ley 3966/10, "Orgánica Municipal" y de conformidad las disposiciones legales más arriba mencionadas.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LUQUE

R E S U E L V E:

Art. 1º **REALIZAR LA ADENDA Nº 02/2022 – MODIFICATORIA DEL CONTRATO Nº 48/22 DEL SIGUIENTE PROCESO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2022 CON ID Nº 406411 – REVITALIZACION Y RENOVACION DEL CEMENTERIO MUNICIPAL Nº2 BELLA VISTA – LUQUE,** conforme a lo establecido en el informe de la Dirección de Obras Publicas Municipales y *atento a lo establecido del contrato vinculante a este proceso administrativo y atendiendo a lo* establecido en la LEY 2051/03 y la Constitución Nacional,.

Art. 2º **AUTORIZAR** la suscripción de una adenda modificatoria al contrato celebrado a los efectos señalado en la presente.

Art. 3º **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda, cumplir y archivar.-

MUNICIPALIDAD DE LUQUE * INTENDENCIA MUNICIPAL *

ABG. MANUEL GONZALEZ
SECRETARIO GENERAL

ABG. CARLOS ECHEVERRIA ESTIGARRIBIA
INTENDENTE MUNICIPAL